

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE, DESESTIMADAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS Y FONDOS DOCUMENTALES EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.2 de la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021, aprobada por el Decreto de 4 de junio de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, el 28 de julio se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento la Resolución por la que se hacía público el listado de solicitudes presentadas a dicho procedimiento y se acordaba iniciar el trámite de subsanación. Finalizado este plazo de subsanación el 9 de septiembre, resuelvo:

Primero.

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud según señala el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Publicar las listas definitivas de solicitudes admitidas a trámite (anexo I) y solicitudes desestimadas por no haber subsanado algún documento requerido o definitivamente excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria (anexo II). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo dmuseos@madrid.es.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/09/2021 09:41:15
CSV : 1FDC07GFN5GA004I



ANEXO I

Solicitudes admitidas a trámite

Beca de investigación sobre las solerías de mármol en Madrid en el siglo XVIII.

ANA CANTOS REQUENA
NOÉ VARAS TELEÑA
NOELIA MÚÑOZ ESTEBAN
LAURA FERNÁNDEZ POZO

Beca de investigación para el estudio y documentación de la colección cerámica del Museo de Historia de Madrid.

BEATRIZ LALANDA ARMAS
GEMA QUINTANS LUQUE
PATRICIA VICENTE MARTÍN
MARÍA RUIZ VEGA
ALMUDENA SANGUINO TALLÓN
ANTONIO BARRANCOS MESA
PATRICIA VIÑAMBRES SÁNCHEZ

Beca de investigación de Fuentes iconográficas sobre San Isidro en las instituciones culturales madrileñas.

GERARDO DANIEL RAPPAZZO
JULIA TORRENTE

Beca de investigación para identificación y documentación del tejido artístico madrileño actual y su puesta en diálogo con la colección del museo.

ALBA SANZ DE LA SAL
ALBERTO ARRIBAS RUFES
ANA BELÉN FEIJO VALENCIA
ANA REDONDO PLAZA
SARA ASUNCIÓN ESTEBAN
SARA CASTELLANO SANSÓN
JUAN ANTONIO CARRERA MUÑOZ



Información de Firmantes del Documento





Beca de investigación para colaborar en los trabajos de documentación de la exposición permanente del Museo El Capricho.

AÍDA RODRÍGUEZ CAMPESINOS
AMOR HERMOSO ALVÁREZ PEDRERA
GEMA RIVAS GÓMEZ
M.ª ISABEL PUERTO FERNÁNDEZ
MANUELA M.ª CASTELLANO RAMÍREZ
SOFÍA ALONSO PELEATO



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/09/2021 09:41:15
CSV : 1FDC07GFN5GA004I



ANEXO II

Solicitudes definitivamente excluidas o desestimadas

- IRENE IGLESIAS ROMÁN
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.

- PALOMA RODERA MARTÍNEZ
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.c): no ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los diez cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria

- ANA TOVAR GARCÍA
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.

- DANIEL SILVO GONZÁLEZ
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.c): no ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los diez cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.

- MARCELLA FABIOLA GOUVEIA
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.c): no ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los diez cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

- MARÍA CAMARERO PEÑA
 - Motivo de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio



Información de Firmantes del Documento



competente, según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.

- VICTORIA DOBLADO DÍAZ
 - Motivo de la desestimación: artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitante no presenta la documentación solicitada durante el trámite de subsanación.

- ROBERTO RICCARDO
 - Motivo de la desestimación: artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El solicitante no presenta la documentación solicitada durante el trámite de subsanación.

- CECILIO MELLA
 - Motivo de la desestimación: artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El solicitante no presenta la documentación solicitada durante el trámite de subsanación.

- FCO. JAVIER HERRERA GONZÁLEZ
 - Motivo de la desestimación: artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El solicitante no presenta la documentación solicitada durante el trámite de subsanación.



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/09/2021 09:41:15
CSV : 1FDC07GFN5GA0041

